



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **467** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPiura, **08 MAY 2023**

VISTO: El Informe N° 067-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 05 de mayo de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto Año Fiscal 2022 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, según los lineamientos y plazos establecidos por la Directiva N° 003-2022-EF/51.01 de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2022, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023;

Que, lo reportado por la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, es concordante con las cifras comunicadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 207-2023/GRP-480000 de fecha 23 de febrero del 2023, mediante el cual informa el Saldo de Balance del Año 2022 a nivel de Pliego y con el Memorando N° 373-2023/GRP-480000 de fecha 25 de abril del 2023, a través del cual detalla el desagregado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes del Fondo de Desastres-FONDES, autorizados mediante la LEY N° 31365, DECRETO SUPREMO 147-2021, RER N° 207-2022/GRP-GR y RER N° 207-2022/GRP-GR (2), teniendo en cuenta que con dichos dispositivos legales se incorporó el saldo de balance del Año 2021 al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022, de acuerdo a recursos presupuestales de Decretos Supremos de años anteriores previamente priorizados por el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2022 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Memorando N° 886-2023/GRP-440000, por el monto de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 12 620 720,00)**, con cargo a la Fuente 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en concordancia, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, cuando provienen de saldo de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal anterior;

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2022, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 467 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **08 MAY 2023**

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 12 620 720,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12 620 720,00
9	Saldos de Balance	12 620 720,00
9.1	Saldos de Balance	12 620 720,00
9.1.1	Saldos de Balance	12 620 720,00
9.1.1.1	Saldos de Balance	12 620 720,00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	12 620 720,00
TOTAL INGRESOS ROOC.		12 620 720,00
		=====

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	12 620 720,00
	GASTO DE CAPITAL	12 620 720,00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	12 620 720,00
TOTAL GASTOS ROOC.		12 620 720,00
		=====





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 467 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **08 MAY 2023**

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



08 MAY 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
SALDO DE BALANCE 2022
(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,620,720	12,620,720
1.9	SALDOS DE BALANCE	12,620,720	12,620,720
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	12,620,720	12,620,720
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	12,620,720	12,620,720
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	12,620,720	12,620,720
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	12,620,720	12,620,720



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **467** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02

08 MAY 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023

SALDO DE BALANCE - AÑO 2022

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	12,620,720
GASTO DE CAPITAL	12,620,720
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,620,720
U.E. 001 SEDE PIURA	12,620,720
GASTO DE CAPITAL	12,620,720
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,620,720
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	501,570
2378183 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO: REPRESA LOS EJIDOS AL PUENTE CÁCERES. DISTRITOS PIURA Y CASTILLA. DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	501,570
4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	501,570
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	501,570
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,517,581
2353383 REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CAMPAMENTO ILLESCAS BAYOVAR DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BAYOVAR – CAAB (CARRETERA SECHURA – PUNTA BAPPO KM 110 SECHURA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA. DEPARTAMENTO DE PIURA.	364,322
4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	355,583
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355,583
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	8,739
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,739
2402620 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS ¿ EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANQS - DISTRITO DE EL ALTO - DISTRITO DE LOBITOS - DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA	926,123
4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	818,424
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	818,424
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	107,699
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,699
2402680 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EN LAS RUTA: PI-103 - EMP. PE-2 (DV. PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA - SAN PABLO - DV. SAN PEDRO - DV. SAN PEDRO - EMP. PE 1NK (DV. PI-738) DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA	123,633
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	123,633
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123,633
2426576 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-118 Y PI-109 TRAMO: EMP. PE-04 (BAPO) - LA TRAMPA - EMP. PI-118. DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2,098,299
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	2,098,299
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,098,299
2464555 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL 7.13 KM DESDE PUENTE MOCHO A CASA GRANDE- DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA-PIURA	5,204
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5,204
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,204
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,601,569
2434215 MEJORAMIENTO RH DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARMACA, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	7,334,883
4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	7,299,094
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,299,094
6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	35,789
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,789

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **467** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

08 MAY 2023

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
 SALDO DE BALANCE - AÑO 2022
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	
2434225 REH - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	450.872
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	450.872
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450.872
2434227 RAH - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	372.465
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	372.465
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	372.465
2437053 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LOS ALGARROBOS DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO PIURA, RCC	443.349
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	443.349
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	443.349

